



| Obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados | | | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|---|--------|------------------|--|
| Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) / Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla | | | | | | | |
| Orden de gobierno | Organismo o Poder de Gobierno | Tipo de Sujeto Obligado | LGTAIP / LTAIPEP | | | | Area(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información |
| | | | Artículos | Fracción | Inciso | Aplica/No aplica | |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | I.- El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros | | Aplica | Secretaría de Acuerdos |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | II.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, | | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | III.- Las facultades de cada Área | | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | IV.- Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos | | Aplica | Control y Evaluación de Proyectos |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer | | Aplica | Control y Evaluación de Proyectos |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados | | Aplica | Control y Evaluación de Proyectos |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | VII.- El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de | | Aplica | Departamento de Informática |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | VIII.- La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de | | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | IX.- Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente | | Aplica | Dirección de Presupuesto |

| | Correspondiente | | | |
|---------------------------|--|--|-----------|---|
| Artículo 70 / Artículo 77 | X.- El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa | | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XI.-Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación | | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XII.- La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable | | Aplica | Contraloría |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XIII.- El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información | | Aplica | Unidad de Transparencia |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XIV.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos | | Aplica | Instituto de Estudios Judiciales |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XV.-La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener | | No aplica | |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XVI.- Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos | | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XVII.- La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XVIII.- El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición | | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XIX.- Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | | Aplica | Unidad de Transparencia Centro Estatal de Mediación Instituto de Estudios Judiciales Servicio Médico Forense |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XX.- Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen | | Aplica | Unidad de transparencia Centro Estatal de Mediación Instituto de Estudios |

| | | | | | | |
|---------|----------------|---|---------------------------|--|---|--|
| Estatal | Poder judicial | Honorable Tribunal Superior de Justicia | | | Instituto de Estudios Judiciales Servicio Médico Forense Dirección de Presupuesto | |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | XXI.-La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable | Aplica | |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | XXII.- La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; | No aplica | |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | XXIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña | Aplica | Departamento de Adquisiciones |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | XXIV.- Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan | Aplica | Contraloría (internas) Dirección General de Administración (externas) |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | XXV.-El resultado de la dictaminación de los estados financieros; | Aplica | Dirección General de Administración |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | XXVI.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos | No aplica | |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | No aplica | |
| | | | Artículo 70 / Artículo 77 | XXVIII.- La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo | Aplica | Departamento de Adquisiciones |

| | | | | |
|---------------------------|--|--|-----------|-------------------------------------|
| | <p>restringida y notación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; | | | |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXIX.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; | | Aplica | Secretaría de Acuerdos |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXX.- Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; | | Aplica | Control y Evaluación de Proyectos |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXXI.- Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero | | Aplica | Dirección de Presupuesto |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXXII.- Padrón de proveedores y contratistas | | Aplica | Contaloría |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXXIII.- Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado | | Aplica | Secretaría de Acuerdos |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXXIV.- El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad | | Aplica | Departamento de Recursos Materiales |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXXV.- Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención | | No aplica | |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXXVI.- Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio | | Aplica | Secretaría de Acuerdos |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXXVII.- Los mecanismos de participación ciudadana | | No Aplica | |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | | No aplica | |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XXXIX.- Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados | | Aplica | Comité de Transparencia |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XL.- Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos | | No aplica | |

| Artículo 70 / Artículo 77 | XLI.- Los estudios financiados con recursos públicos | | No aplica | |
|---------------------------|---|--|-----------|-------------------------------------|
| Artículo 70 / Artículo 77 | XLII.- El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben | | Aplica | Departamento de Recursos Humanos |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XLIII.- Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos | | Aplica | Dirección de Presupuesto |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XLIV.- Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie | | Aplica | Dirección General de Administración |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XLV.- El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | | Aplica | Dirección del Archivo Judicial |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XLVI.- Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos | | No aplica | |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XLVII.- Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en | | No aplica | |
| Artículo 70 / Artículo 77 | XLVIII.- Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público | | Aplica | Unidad de Transparencia |
| Artículo 77 | XLIX.- Las demás que establezca la legislación vigente. La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad | | Aplica | Unidad de Transparencia |



PODER JUDICIAL

| Obligaciones de transparencia específicas del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla | | | | | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------|----------------|--|------------------|---|--|
| Artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)/80 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla | | | | | | | |
| Orden de gobierno | Organismo o poder de gobierno | Tipo de Sujeto Obligado | LGTAIP/LTAIPEP | | | | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información |
| | | | Artículos | Fracción | Aplica/No aplica | Fundamento Legal | |
| | | | Artículo 80 | I.- Los criterios de interpretación que se emitan, en su caso; | No Aplica | El Poder Judicial del Estado de Puebla no genera Jurisprudencia ni Tesis Aisladas ya que es una facultad exclusiva del Poder Judicial de la Federación de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos | |

| | | | | | | | |
|---------|----------------|---|-------------------------|--|--------|--|--|
| Estatal | Poder Judicial | Honorable Tribunal superior de Justicia | Artículo 73/Artículo 80 | II.- La versión pública de las sentencias que sean de interés público; | Aplica | | Secretaría Adjunta |
| | | | Artículo 73/Artículo 80 | III.- Las versiones estenográficas de las sesiones públicas | Aplica | | Secretaría de Acuerdos |
| | | | Artículo 73/Artículo 80 | IV.- La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados | Aplica | | Secretaría de Acuerdos Instituto de Estudios Judiciales |
| | | | Artículo 73/Artículo 80 | V.- La lista de acuerdos que diariamente se publiquen. | Aplica | | Central de Diligenciaros |
| | | | Artículo 80 | VI. Lista de asistencia, Orden del Día, Actas y Minutas de las sesiones del Pleno, así como los Acuerdos y resoluciones tomados en dichas sesiones con la votación de cada una de ellas; | Aplica | | Secretaría de Acuerdos d |
| | | | Artículo 80 | VII. Estadística judicial; | Aplica | | Departamento de Control y Evaluación de Proyectos |
| | | | Artículo 80 | VIII. Los datos completos de la carrera judicial incluyendo convocatorias, registro de aspirantes y resultados de las evaluaciones | Aplica | | Instituto de Estudios Judiciales |
| | | | Artículo 80 | IX. El monto y la periodicidad de los apoyos económicos y en especie otorgados a sus trabajadores en todos sus niveles. | Aplica | | Dirección de Recursos Humanos |